



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO A LA SALUD

ACTA RESUMEN SESIÓN NRO. 232

Fecha de sesión: 04 de Enero del 2018

Hora: 15H00

Por disposición del Dr. William Garzón Ricaurte Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y de conformidad con el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, me permito convocar a usted a la sesión No. 232 de la Comisión, a realizarse el día **Jueves 04 de enero del 2018 a las 15h00** en el Salón Numero Uno, ubicado en el primer piso, ala oriental del Edificio de Palacio Legislativo, en las calles Piedrahíta y Av. 6 de diciembre del cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1.- Taller de presentación de la estructura del borrador del articulado para Segundo Debate del Proyecto del Código Orgánico de Salud.

Actua como secretario el abogado Alexis Noboa, el presidente toma la palabra y solicita que por medio de secretaria se verifique el quorum.

Con la presencia de Ana Galarza, William Garzón, Patricia Henriquez, Diana Ordoñez, Sebastian Palacios, Gabriela Rivaneira, Angel Sinmaleza, Blanca Poly Ugarte, con 8 asambleistas presentes se verifica el quorum para instalar la sesión

Se da Lectura del primer y unico punto del orden del dia

Taller de presentación de la estructura del borrador del articulado para Segundo Debate del Proyecto del Código Orgánico de Salud

Toma la palabra el presidente de la Comision en donde expresa que se va a realizar un pequeño taller sobre como esta estructurado el Codigo Organico de salud.

El primer debate se llevo a cabo los días 11 y 12 de mayo del 2017, con un proceso amplio de socialización, mismo que se presento en la asamblea nacional.

En fecha 07 de Junio se presento una agenda, a los asambleistas miembros de la Comiión donde se establecio un plan de trabajo tanto en la comisión como en territorio y distintos talleres a realizarse.

El proyecto ha tenido un amplio proceso de socialización recibiendo una gran cantidad de aportes de diferentes actores que han servido para alimentar el proyecto.

Se da la presentación de la planificación que se presentó en junio que casi se ha cumplido y el trabajo que se ha ido realizando en donde los asambleístas han sido parte.

Se ha recogido las inquietudes y observaciones presentadas por los compañeros asambleístas, de la OPS se ha tenido la presencia de técnicos especializados, aportes de salubristas, en apoyo del MSP, un amplio diálogo ciudadano, el apoyo de las instituciones gubernamentales, se ha hecho una recolección de las normas vigentes con el ánimo que no exista regresión de derechos que es fundamental.

Los principales cambios y aportes recogidos en el título preliminar se establecieron los derechos y las normas generales, se incluyeron los derechos en materia de salud sexual y reproductiva, se han revisado las normas de consentimiento informado autonomía, se ha hecho una reordenación de los derechos de las personas en función de las normas constitucionales.

En el libro uno, este es el libro que más reestructuraciones ha tenido se ha hecho una reestructuración de fondo y de forma, se ha organizado las competencias de la autoridad sanitaria; también se hace una reorganización del capítulo de financiamiento; se creó un nuevo capítulo en relación a la gestión participativa del sistema.

En el libro uno en el título primero se recoge las disposiciones generales, en el título dos todo lo que significa la organización del sistema nacional de salud; en el capítulo tres se encuentra el financiamiento que incluye normas que permiten tener un modelo adecuado.

El capítulo tres se va encontrar todo lo que es el financiamiento, con normas que permiten un financiamiento adecuado, con el fin de garantizar el acceso a la salud; se crea un capítulo cuarto en relación a la gestión participativa en el sistema nacional de salud.

Adicionalmente se incorpora un órgano colegiado con funciones de articulación, generación de insumos técnicos, en el mismo libro se desarrollará un capítulo de talento humano.

El sistema se organiza a través de dos funciones la una que se refiere al financiamiento y la otra a la prestación de servicio o la atención al usuario, los financiadores serían en este caso el MSP, GADS, quienes van a recibir el presupuesto por parte del estado; y el IESS, ISSFA E ISSPOL lo recibirán por parte del aporte de los afiliados.

Se debe tener en cuenta la coordinación que debe existir en todo el proceso de financiamiento y que la población la tenga cuando la requiera.

Todos los ciudadanos pueden acudir a un centro de salud, que le quede más cercano, si es que un ciudadano no cuenta con la afiliación al IESS y acude a un centro de salud del IESS el ministerio de salud deberá cancelar al IESS el valor de esa atención o en caso contrario del mismo modo.

En el capítulo cinco del libro primero se organiza la red de provisión de servicios de salud, quienes son los financiadores del servicio de salud.

Se ha generado la existencia de un órgano colegiado que debe estar formado por las entidades de la red pública, para que ellos logren realizar todo lo que tiene ver con la política pública del sistema nacional de salud.

El modelo institucional que se ha creado en el proyecto se ha concensuado con la autoridad sanitaria y las autoridades encargadas de la planificación del Estado para evitar que exista diferencias de las propuestas, donde el Ministerio de Salud Pública ejecutaria la rectoría, a través de la regulación del sector, también realizaría la gestión y provisión de servicios a través de sí mismo y de las demás instituciones prestadoras de servicios, y la vigilancia que realiza la autoridad sanitaria nacional por medio del ARCSA y el ACCESS.

El capítulo de financiamiento, garantiza la gratuidad de la atención en nuestro país, evitando el pago de bolsillos cuando son atendidos en los diferentes lugares que pueden ser atendidos. EN el texto entregado se determina que exista una gestión de recursos en salud, bajo las mismas reglas con aprivionamiento propio para atención de enfermedades catastróficas pero que se desconozca el manejo de los fondos propios.

Se incluye una norma que permita que los establecimientos de salud puedan contar con recursos durante todo el año para evitar que al cierre fiscal se queden sin recursos durante todo el año, para poder pagar las prestaciones que se requieran.

En el libro uno también se va encontrar un aspecto importante en relación a talento humano, en donde se garantiza el derecho a la gremiación profesional, se determina con claridad el ámbito del ejercicio profesional, se garantiza el derecho a ejercer su profesión dentro del ámbito de acción protegiéndole de esta manera de cualquier tipo de persecución, se establece requisitos para el ejercicio profesional que son iguales tanto para el médico nacional como para el extranjero, se reconoce las jornadas especiales, remuneración justa, horarios de atención continua.

Se complementa a el COIP se determina responsabilidades administrativas por casos de daños causados por de los profesionales de la salud, se determina la responsabilidad de los establecimientos de salud, que causen daños cuando no son atribuidos a los profesionales de la salud, se establece por cada causa sin que tenga que ser concurrentes, se establece que el informe administrativo será requisito dentro de la vinculación penal con ello no se limita la actuación de la fiscalía, también determina sanciones acorde al daño producido.

El libro dos se refiere al cuidado integral de la salud sin descuidar las implicaciones intersectoriales.

El título primero contiene normas comunes, ámbito de aplicación, incluye los servicios y prestaciones de promoción de la enfermedad, contiene la prevención de la enfermedad, recuperación rehabilitación y cuidados paliativos así como la obligación de los prestadores de salud de facilitar y coordinar la continuidad de atención de los pacientes.

En el título dos, relativo a la promoción de la salud, contiene la normativa general para mejorar las condiciones y la calidad de vida de los habitantes, siendo un producto de un procesamiento técnico entre los sectores involucrados tales como ambiente, agricultura industrias para llegar a consensos que puedan ayudar en la preservación de la salud que pudiere verse afectada como por factores ambientales.

Se crea un capítulo específico sobre la promoción de la lactancia materna.

Se incorpora en un capítulo relativo en cuanto a la prevención de la enfermedad y sobre todo los problemas de salud pública, que incluye normas para enfermedades de transmisión sexual, prevención de violencia, prevención del consumo de alcohol y el tabaco, prevención de la mala nutrición entre otras.

Cueto

En los capitulos de atencion rehabilitacion y cuidados a largo plazo, se incluyen los siguientes temas como un nuevo capotulo sobre atencion pre hospitalarias se recupera normas en relacion a la salud sexual y reproductiva se crea un capitulo para atencion del cancer.

En cuanto a materia de genetica se ha revisado el capitulo y se ha hecho aclaracion en cuanto al adecuado manejo de material genetico asi como la investigacion sobre el mismo.

Respecto a la materia de medicacmentos se ha corregido las definiciones se ha calificado la nocion de medicamentos en referencia y de medicamentos genericos, se ha revisado la norma en relación al etiquetado y empaquetado.

Se ha recogido las principales preocupaciones de la industria.

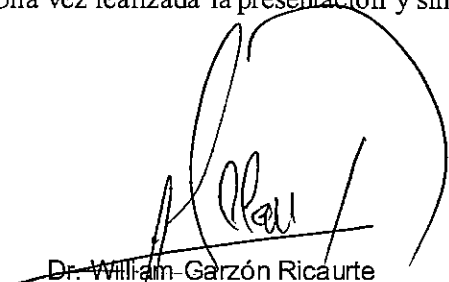
En cuanto a los alimentos se ha revisado las definiciones, normas de control y las prohibiciones, se ha revisado las normas en relacion a los sucedaneos de la leche materna, en donde se elimina la necesidad de prescripción.

En el libro tres se han reconfigurado las disposiciones relativas a la vigilancia y control sanitario, se crea con claridad la agencia encargada de bienes y uso humano que seria ARCISA y la entidad encargada de los servicios de salud y talento humano que seria ACCESS.

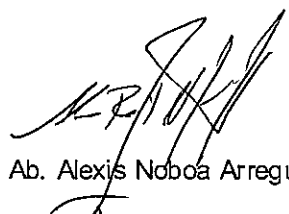
Se tiene disposiciones generales, nuevas disposiciones, eliminación del gloario se dejara una normativa secundaria, disposiciones transitorias, y las disposiciones derogatorias y reformatorias.

Esta es la manera como esta conformado el Proyecto del Codigo de a Salud demostrando el trabajo de la comision y el aporte de los asambleistas y aporte de la ciudadanía en general.

Una vez realizada la presentacion y sin ninguna intervencion se clausura la sesion siendo las 15:53.



Dr. William Garzón Ricaurte
**Presidente de la Comisión
Especializada Permanente del
Derecho a la Salud**



Ab. Alexis Noboa Arregui
**Secretario de la Comisión
Especializada Permanente del
Derecho a la Salud**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO A LA SALUD
REGISTRO DE ASISTENCIAS

FECHA: 04 de Enero del 2017

NUMERO DE SESIÓN: 232

HORA: 15:00

Asambleísta	Altern/a	Firma	Hora
Carrión Cevallos María José			
Galarza Añazco Ana Mercedes			15:00
Garzón Ricaurte William Antonio			15:00
Henríquez Jaime Patricia Ivonne			15:00
Ochoa Morante Manuel Alfredo	Ordóñez Jaramillo Diana Marina		15:00.
Palacios Muñoz Juan Sebastián			15:00.
Rivadeneira Burbano Gabriela Alejandra			15:00
Sinmaleza Sánchez Ángel Ruperto			
Ugarte Guzmán Blanca Poly			15:00.
Vera Rodríguez Carlos Alberto			
Yunda Machado Jorge Homero			

CERTIFICO:
Ab. Alexis Noboa A.
Secretario Relator

B

B

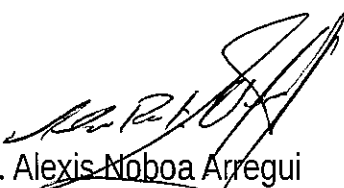
Quito, 03 de Enero del 2018

CONVOCATORIA

Por disposición del Dr. William Garzón Ricaurte Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y de conformidad con el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, me permito convocar a usted a la sesión **No. 232** de la Comisión, a realizarse el día **Jueves 04 de enero del 2018 a las 15h00** en el Salón Numero Uno, ubicado en el primer piso, ala oriental del Edificio de Palacio Legislativo, en las calles Piedrahíta y Av. 6 de diciembre del cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1.- Taller de presentación de la estructura del borrador del articulado del informe para Segundo Debate del Proyecto del Código Orgánico de salud.

Atentamente,



Ab. Alexis Noboa Arregui

Secretario Relator

Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud

